



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2018-00659-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

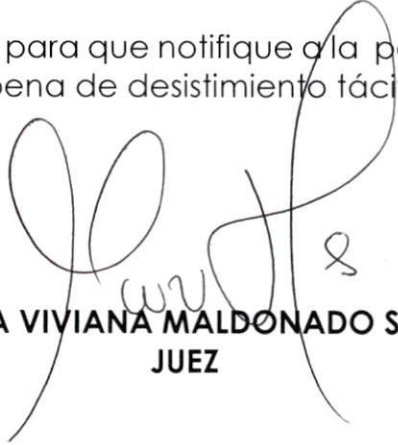
27 JUL 2021

De acuerdo con el memorial que antecede con los anexos, se reconoce a **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.**, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía al **BANCO FALLABELLA S.A.**, en el presente proceso.

Reconócese personería a la abogada **ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO**, como apoderada de la cesionaria.

Se requiere a la cesionaria para que notifique a la parte demandada dentro de los treinta días (30) so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., 28 JUL 2021 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 132 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr